

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, considerando el inicio de una nueva gestión municipal, resulta necesario designar al personal idóneo que asuma las funciones propias de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del rtículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del Artículo 13° el Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Sra. MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA, como SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo volver a su plaza correspondiente al término de la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS

SUMPLIFACIONED DE VELL EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA ALCALDE